

DECRETO N°

3 6 6 1 

TEMUCO,

1 5 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.
- 2.- Que la Municipalidad de Temuco tiene como política mantener información para la toma de decisiones respecto del desempeño de su gestión
- 3.- Que existe la necesidad de reconocer y formalizar las variables e indicadores que evalúan el desempeño financiero de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- Que la Municipalidad de Temuco quiere dar respuesta al Diagnóstico Nacional, Calidad de la Gestión Municipal, específicamente a la pregunta n° 7.5 del criterio Presupuesto Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las siguientes variables e indicadores que evalúan el desempeño financiero de la Municipalidad de Temuco, que a continuación se indica:

1171101



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección: Administración y Finanzas

Unidad Responsable: Contabilidad y Estadísticas Municipales

Nombre del indicador	VARIABLES que lo componen	Formula del indicador	Periodicidad de Medición
Coeficiente de Ingresos Propios	Ingresos propios	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Totales}) * 100$	Anual
	Ingresos Totales		
	Corresponde a la capacidad de generar ingresos propios en relación a la totalidad de ingresos percibidos en un periodo determinado		
Coeficiente de dependencia Fondo Común Municipal	Fondo Común Municipal	$(\text{Fondo común Municipal}/\text{Ingresos Propios}) * 100$	Anual
	Ingresos Propios		
	Mide el grado de dependencia que tiene la municipalidad en relación al Fondo Común Municipal (FCM), y corresponde a la proporción que representa el FCM del total de ingresos propios percibidos.		
Coeficiente de Solvencia Económica	Ingresos Propios	$\text{Ingresos Propios}/\text{Gastos de Operación}$	Anual
	Gastos de Operación (pagado)		
	Mide la capacidad que tiene la municipalidad de financiar con sus ingresos propios los gastos de operación (pagado) que comprende los gastos en personal, bienes de consumo y gastos financieros		
Coeficiente de Capacidad para Compromisos Devengados	Ingresos propios (percibidos)	$\text{Ingresos propios(percibidos)}/\text{Gastos de operación (devengados)}$	Anual
	Gastos de operación (devengados)		
	Mide a capacidad de la entidad de financiar con sus ingresos propios los gastos de operación reconocidos como compromisos de pago (devengados)		
Razón Corriente	Activo Corriente	$\text{Activo corriente}/\text{Pasivo Corriente}$	Anual
	Pasivo Corriente		
	Mide la capacidad que tiene la municipalidad para pagar sus deudas de corto plazo con sus activos corrientes o de corto plazo		
Prueba Ácida	Activos Corrientes- Bienes de Consumo y Cambio	$\text{Activos Corrientes- Bienes de Consumo y Cambio} / \text{Pasivo Corriente}$	Anual
	Pasivo Corriente		
	Mide la capacidad que tiene la municipalidad para pagar sus deudas de corto plazo con sus activos corrientes más líquidos o disponibles		

Endeudamiento	Total Pasivo	Total Pasivo/Total Activo	Anual
	Total Activo		
	Muestra la proporción de pasivo corriente y no corriente que se encuentra respaldada con el total de activos		
Endeudamiento a Largo Plazo	Pasivo No Corriente	Pasivo No Corriente/ Total Activos	Anual
	Total Activo		
	Mide la capacidad que tiene la municipalidad para pagar sus deudas de corto plazo con sus activos corrientes más líquidos o disponibles		
Capital de Trabajo	Activo corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Anual
	Pasivo corriente		
	Muestra la capacidad que tiene la municipalidad para financiar con sus activos corrientes la deuda de corto plazo. Un margen positivo muestra mejores condiciones para pagar los compromisos en la medida que estos vencen		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/arm

C.C. Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION